

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 516/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Virginia HUMBERTO, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna cursó en el año 1999 Metodología de la Investigación y Análisis Económico, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 516/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

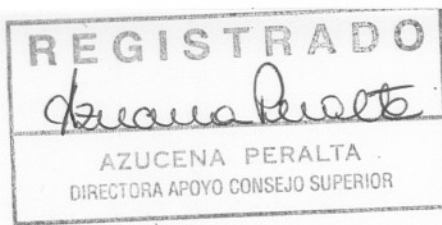
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 516/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción en el período lectivo 1999 de las asignaturas Metodología de la Investigación y Análisis Económico, eximiéndola de su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa mediata Informática Administrativa, a la alumna Virginia HUMBERTO, Legajo
N° 16765, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1378/2003

UTN
MEL
<i>HR</i>
<i>HR</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento